

RESOLUCIÓN INAES N° 714

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” – INAES-, Y SE ESTABLECE SU IMPLEMENTACIÓN. -

Asunción, 14 de octubre de 2025.

VISTA: La solicitud presentada mediante Memorandum DPACI N° 099/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional (DPACI), a través del cual se solicita la formalización, mediante resolución, del Procedimiento de Valoración del Plan de Mejoras Institucional, Carreras de Grado y Programas de Postgrado; y,

CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con procedimiento normalizado que permita garantizar la trazabilidad, transparencia y control de la gestión institucional, en particular en lo que respecta a la valoración del Plan de Mejoras Institucional, de carreras de grado y programas de postgrado, a fin de asegurar la coherencia entre la planificación estratégica, la ejecución de las acciones y los resultados alcanzados;

Que, la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional (DPACI) ha elaborado el Procedimiento de Valoración del Plan de Mejoras, el cual constituye un instrumento técnico de gestión y control académico-administrativo orientado a ordenar, medir y transparentar los procesos vinculados al seguimiento, análisis y mejora continua de la calidad educativa del Instituto;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 79, dispone “la finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”;

Que, la Ley N.° 4995/13 De Educación Superior, en su artículo 2°, determina “la educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad...”;

Que, la planificación en la gestión gubernamental es esencial para garantizar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, debiendo asignarse los recursos financieros, humanos y técnicos de manera eficiente y equitativa de acuerdo con las necesidades prioritarias;

Que, el Procedimiento de Valoración del Plan de Mejoras Institucional, Carreras de Grado y Programas de Postgrado del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” – INAES, establece su seguimiento y valoración orientados a los procesos de calidad educativa, con el objetivo de ordenar, sistematizar y transparentar la valoración de los avances institucionales, promoviendo la eficiencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas y la mejora continua como principios rectores de la gestión académica y administrativa;

Que, el artículo 52 de la Ley N.° 4995/13 dispone “los órganos de gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos, cuyas formalidades, exigencias administrativas y académicas serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, respetando los principios establecidos en la Constitución Nacional”;

Que, la Ley N.° 6223/18 del 24 de noviembre de 2018 que modifica y amplía la Ley N.° 1692/01, establece en su artículo 1° “Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”;

Que, el artículo 53 de la Ley N.° 4995/13 De Educación Superior dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, en el marco de los términos del artículo 48 del Estatuto del INAES “La Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional es la instancia responsable de liderar, desarrollar e implementar la aplicación del sistema integral de la calidad institucional, los procesos de evaluación institucional, de carreras y programas que gestiona conforme con la visión, la misión y las políticas institucionales”;

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoimby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete. mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

secretariageneral@inaes.gov.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,



Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN INAES N° 714

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” – INAES–, Y SE ESTABLECE SU IMPLEMENTACIÓN. -

Que, la Resolución INAES N.º 01/23, suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, se reconoce como Directora General para el periodo que abarca los años 2023-2027 del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Doctora Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA RESUELVE:

Art. 1.º. APROBAR el Procedimiento de valoración del Plan De Mejoras Institucional, Carreras de Grado y Programas de Postgrado del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” – INAES, conforme con lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2.º. ESTABLECER que la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional (DPACI) será responsable de la implementación, seguimiento y actualización del procedimiento aprobado, en coordinación con las instancias académicas y administrativas correspondientes.

Art. 3.º. DISPONER que todas las Direcciones, Departamentos y Coordinaciones del INAES den cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Art. 4.º. Dejar sin efecto las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Art. 5.º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Claudelina Marín Gibbons
Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General - INAES

***PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL
PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL, CARRERAS DE
GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
“DR. RAÚL PEÑA”- INAES***

AÑO 2025

1

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 3111
secretariageneral@inaesvirtu.com

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Bloque H. Itaipu Ciudad
Asunción - Paraguay



FICHA TÉCNICA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL (DPACI)

Directora: Prof. Dra. Leonidas Bareiro

DEPENDENCIA ELABORADORA:

Departamento de Planificación (DPACI)

- *Lic. Gladis González, jefa*
- **Equipo Técnico**
 - *Dra. Pilar Aguilera*
 - *Lic. Ilda Batte*

DEPENDENCIA VALIDADORA

Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DPACI)

- *Dra. Yenny Ortiz, jefa*
- **Equipo Técnico**
 - *Dra. Liz Vallejos*
 - *Lic. Ever Gaona*

Fecha de Elaboración: 24/ 09/ 2025

Versión: 1.0

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehãra ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Alcance	4
3. Procedimiento para la Valoración en Porcentaje	4
3.1. Definición del Plan de Mejoras	4
3.2. Seguimiento y Registro de Actividades	5
3.3. Recopilación de Evidencias	5
3.4. Valoración en Porcentaje Individual	5
3.5. Cálculo del Porcentaje por Objetivo o Dimensión	5
3.6. Cálculo del Porcentaje Global del Plan de Mejoras	5
3.7. Análisis y Toma de Decisiones	6
4. Ejemplo práctico	6
4.1. Seguimiento y Valoración de Acciones	6
4.2. Consolidación por dimensiones	8
4.3. Avance Global del Plan de Mejora	9
4.4. Síntesis de Resultados y Conclusiones– Ejemplo práctico	9
5. Resumen y Conclusiones del Procedimiento de Valoración del plan de mejoras Institucional, carreras de grados y Programas de Postgrado	9

1. Introducción

El Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) “Dr. Raúl Peña” implementa un procedimiento sistemático para el seguimiento y valoración del Plan de Mejora Institucional, así como de las carreras de grado y programas de postgrado. Este procedimiento tiene como objetivo fundamental garantizar la calidad académica y la excelencia educativa.

El método utilizado está acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y basa su evaluación en la valoración en porcentaje, herramienta clave para medir el grado de cumplimiento de las acciones planificadas. Por medio de este procedimiento se facilita la identificación de avances alcanzados, detección oportuna de desviaciones, y focalización de áreas que requieren atención, promoviendo la toma de decisiones oportunas e informadas para alcanzar la mejora continua.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las dimensiones contempladas en el Plan de Mejoras y está dirigido a evaluar la implementación efectiva de las acciones planificadas en la institución, en las carreras de grado y programas de postgrado.

Además, permite valorar el uso eficiente de los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en el Plan.

3. Procedimiento para la Valoración en Porcentaje

3.1. Definición del Plan de Mejoras

- *Formulación de objetivos claros y específicos para cada programa, carrera o área institucional.*
- *Detalle de acciones concretas que contribuyen a la consecución de dichos objetivos.*
- *Asignación de responsables para la ejecución de cada acción.*
- *Definición de plazos para las actividades planificadas.*
- *Identificación y asignación de recursos necesarios para la implementación.*

3.2. Seguimiento y Registro de Actividades

- *Realización de un seguimiento continuo a la ejecución de cada acción, clasificándola en alguno de los siguientes estados:*
 - *Completada (100%)*
 - *En proceso (50%)*
 - *No iniciada (0%)*

3.3. Recopilación de Evidencias

- *Recolección y archivo de evidencias que respalden cada acción ejecutada, tales como informes, actas, fotografías y registros escritos.*

3.4. Valoración en Porcentaje Individual

- *Asignación de un porcentaje de avance a cada acción según su estado registrado.*

3.5. Cálculo del Porcentaje por Objetivo o Dimensión

- *Cálculo del promedio de los porcentajes asignados a todas las acciones incluidas en una misma dimensión o área.*

3.6. Cálculo del Porcentaje Global del Plan de Mejoras

- *Cálculo del promedio de los porcentajes por dimensión para obtener el porcentaje global de avance del Plan de Mejoras.*
- *Escala de interpretación del resultado porcentual obtenido para facilitar la evaluación del progreso.*

Rango de porcentaje	Interpretación
0% a 40%:	Avance insuficiente, requiere atención prioritaria y medidas correctivas inmediatas.
41% a 70%:	Avance moderado, con áreas que necesitan fortalecimiento y seguimiento constante.
71% a 100%:	Avance satisfactorio, indica un cumplimiento cercano y/o total de los objetivos planteados.

3.7. Análisis y Toma de Decisiones

- *Análisis de resultados para identificación de áreas críticas o rezagadas.*
- *Propuesta y ejecución de ajustes o medidas correctivas según sea necesario.*
- *En el caso que alguna acción prevista en el plan de mejoras no haya sido realizada o esté pendiente de finalización, podrá ser descrita en la columna referente a “Mejoras no implementadas” del Anexo 2 del Informe de implementación del Plan de Mejoras, en esta columna además de exponer las mejoras no implementadas, se podrá detallar el estado del desarrollo de la mencionada acción y/o las razones por las cuales se encuentra en dicho estado a fin de dejar constancia de que la misma fue revisada, considerada en el proceso valorativo y sujeta a seguimiento para su posterior implementación.*
- *Priorización de recursos y esfuerzos para la optimización de la efectividad del Plan.*

4. Ejemplo práctico

Cada objetivo o recomendación en el plan de mejora debe tener acciones concretas asignadas.

4.1. Seguimiento y Valoración de Acciones

Objetivo 1: Formalizar y visibilizar el Código de Ética en la carrera. (Tabla 1)

<i>Dimensión</i>	<i>Acción (A)</i>	<i>Estado</i>	<i>Ponderación (%)</i>	<i>Evidencias</i>	<i>Observaciones</i>
1. <i>Gobernanza</i>	<i>AI: Socializar el Código de ética con los docentes, estudiantes, funcionarios de apoyo y administrativos</i>	<i>Completa</i>	<i>100%</i>	<i>Registro de asistencia, materiales distribuidos, actas de reuniones, encuestas de conocimiento ...</i>	<i>Cumplida según lo planificado</i>

6

<i>Dimensión</i>	<i>Acción (A)</i>	<i>Estado</i>	<i>Ponderación (%)</i>	<i>Evidencias</i>	<i>Observaciones</i>
1. Gobernanza	<i>A2: Crear un instrumento de seguimiento a la aplicación del código de ética</i>	<i>En proceso</i>	<i>50%</i>	<i>Copias del instrumento, registros de seguimiento, informes analíticos, actas de decisiones...</i>	<i>50% completado</i>
	<i>A3: Sistematizar la aplicación del instrumento de seguimiento</i>	<i>No iniciada</i>	<i>0%</i>		<i>Pendiente de inicio</i>

CÁLCULO DEL PORCENTAJE POR OBJETIVO

Cálculo del porcentaje: $\frac{(A1+A2+A3)}{3} = \frac{(100 + 50 + 0)}{3} = 50\%$

Observación:

- *Para validar ese porcentaje, deben existir evidencias documentales (informes, resoluciones, registros, actas, etc.) que respalden cada acción completada o en proceso.*
- *Repetir el mismo procedimiento por cada objetivo y para cada dimensión*

CÁLCULO DEL PORCENTAJE POR DIMENSIÓN

➤ **D1: Gobernanza**

Objetivo 1 (Obj1): Formalizar y visibilizar el Código de Ética en la carrera: 50%

Objetivo 2 (Obj2): 100 %

Objetivo 3 (Obj3): 90 %

$$\text{Cálculo del porcentaje D1: } \frac{(Obj1+Obj2+Obj3)}{3} = \frac{(50 + 100 + 90)}{3} = 80\%$$

➤ **D2_Proyecto Académico**

Objetivo 1 (Obj1): 100 %

Objetivo 2 (Obj2): 0 %

$$\text{Cálculo del porcentaje D2: } \frac{(Obj1+Obj2)}{2} = \frac{(100 + 0)}{2} = 50\%$$

4.2. Consolidación por dimensiones

Cada dimensión del plan debe evaluarse de forma similar.

Tabla 2	
Dimensión	Porcentaje de avance
<i>D1: Gobernanza</i>	80%
<i>D2_Proyecto Académico</i>	50 %

4.3. Avance Global del Plan de Mejora

Promedio de las dimensiones evaluadas

Promedio de las dimensiones: $\frac{(D1+D2)}{2} = \frac{(80 + 50)}{2} \approx (\text{aprox.}) 65 \%$

4.4. Síntesis de Resultados y Conclusiones– Ejemplo práctico

El análisis global del Plan de Mejoras tiene un avance moderado del 65%, que se interpreta según la escala establecida anteriormente, con fortalezas destacadas en la Gobernanza, especialmente en la socialización del Código de Ética, y áreas que requieren mayor impulso, como el Proyecto Académico. Este balance evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y sistematización para asegurar la consecución de los objetivos y promover la mejora continua hacia la calidad y excelencia educativa en el INAES.

5. Resumen y Conclusiones del Procedimiento de Valoración del plan de mejoras Institucional, carreras de grados y Programas de Postgrado

El procedimiento presentado establece un marco sistemático, transparente y eficiente para la valoración del Plan de Mejoras Institucional, abarcando todas sus dimensiones y niveles académicos. La utilización de la valoración en porcentaje permite identificar de manera clara y objetiva el grado de avance de cada acción planificada, facilitando así la toma de decisiones fundamentadas en evidencias tangibles y la priorización adecuada de recursos enfocados en maximizar la efectividad del Plan.

Es imprescindible que todas las acciones cuenten con el respaldo de evidencias documentales confiables, tales como informes, actas, registros y otros soportes que garanticen la veracidad y la integridad del proceso de evaluación; dichas evidencias deberán ser registradas y almacenadas en el repositorio institucional correspondiente, a fin de asegurar su disponibilidad y confiabilidad. Este requisito contribuye significativamente a la confianza en los resultados y al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la mejora continua.

Asimismo, se resalta la importancia de difundir la consolidación de resultados a todos los actores involucrados, promoviendo una comunicación clara y oportuna que fomente la participación activa y el compromiso colectivo con los objetivos institucionales.

Finalmente, se recomienda realizar revisiones periódicas de este procedimiento para adaptarlo a las nuevas normativas, demandas institucionales y contextos emergentes, asegurando así su vigencia, pertinencia y alineación a las mejores prácticas para el aseguramiento de la calidad académica y administrativa en el Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"- INAES.

VISTO BUENO DE LA DIRECTORA

Prof. Dra. Leonidas Bareiro

Directora de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional (DPACI)

Firma: _____

Fecha: 06 / 10 / 2025

